

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #50-2025

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes dieciséis del mes de diciembre de dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con siete minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Didier Mendoza Alvarado
Arnoldo Jiménez Mora
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza

REGIDORES SUPLENTE:

Luis Denis Castro Álvarez.

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Ciriaco Cruz Álvarez
Gloria María Araya Castro
Donald Rodríguez Porras.

Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Mariane Araya Martínez
Secretaria a.i Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Yendri Tatiana Sandoval Arias, Kristel Julyana Loría Villalobos.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Ana Fabiola Araya Mejías, Carlos Dionisio Vega Ajoy.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Juramentación de cuatro miembros de la junta de educación de la Escuela Llano Bonito Uno.

ARTICULO IV. Atención a la señora Abigail Latino Sevilla, encargada del presupuesto: modificación presupuestaria N°8.

ARTÍCULO V. Lectura y aprobación de Sesión ordinaria N°49-2025

ARTÍCULO VI. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ARTÍCULO VII. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VIII. Mociones.

ARTICULO IX. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Juramentación de cuatro miembros de la junta de educación de la Escuela Llano Bonito Uno.

ACUERDO 2.

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, procede a la juramentación de cuatro miembros de la Junta de Educación de la Escuela Llano Bonito Uno.

NOMBRE	CEDULA
Maria Victoria Rivera Solano	5 0372 0463
Karina Ruiz Campos	2 0719 0533
Geiner Arias Muñoz	2 0669 0490
Carmen Guido Rojas	2 0440 0175

ARTICULO IV. Atención a la señora Abigail Latino Sevilla, encargada del presupuesto: modificación presupuestaria N°8.

ACUERDO 3.

El señor presidente Municipal, Didier Alvarado Mendoza, manifiesta seguidamente está la atención a la contadora municipal Abigail Latino Sevilla encargada de la modificación presupuestaria N°8.

La señora Abigail Latino Sevilla, contadora municipal, expresa buenas tardes, espero que cada uno de ustedes estén bien y la gente que nos ve y nos sigue por redes sociales vamos a presentar la modificación N°8 de la Municipalidad de Guatuso del programa de Unidad Técnica de Gestión Vial

MODIFICACION N°08-25							
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL							
DISMINUIR EGRESOS							
PROYECTO	GRUPO	PARTIDA	SUBPRTIDA	LINEA	DETALLE	MONTO DISMINUIR	MONTO AUMENTAR
III	1	03	07	UT	Servicios de Transferencia Elect. Inform.	3,000,000.00	
AUMENTAR EGRESOS							
III	1	04	03	UT	Servicios Ingenieria		3,000,000.00
					TOTALES	3,000,000.00	3,000,000.00

Lic. Abigail Latino Sevilla
Contadora Municipal

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD
GUATUSO - ALAJUELA

Según la justificación del Ing. Daniel Gómez Araya

Servicios de Ingeniería: Se aumenta ₡3.000.000,00 (tres millones de colones con 00/100). Se aumenta el renglón con el fin de cumplir oportunamente con el pago del canon relacionado con la Concesión Permanente Expediente Minero No. 2022-CDP-PRI-035. Esta medida busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales asociadas a la concesión.

REGLONES PRESUPUESTARIOS QUE DISMINUYEN SU SALDO.

Servicios de transferencia electrónica de información: Se disminuye ₡3.000.000,00 (tres millones de colones con 00/100). Se rebaja el disponible del renglón, ya que no fue necesario pagar mensualmente el módulo de Ingresos del sistema Plan porque aún no se ha puesto en marcha.

La cancelación del canon al Minae nos permite mantener vigente la fuente de material en el río frío y es necesario poder hacerlo antes del 31 de diciembre ya que, si no se hace antes de esa fecha, nos cobrarían un adicional por multa de ₡2.311.000,00 por lo que requerimos realizar esta gestión para efectuar el pago.

Entonces por eso es la necesidad de sacar del 1,03,07 los 3.000.000 (tres millones de colones) para aumentarlos en servicio de ingeniería, no sé si alguno de ustedes tiene alguna pregunta referente a esto, eso es como para terminar las obligaciones de la municipalidad y esta modificación la hago Abigail Latino, contadora municipal.

El señor presidente Municipal, Didier Alvarado Mendoza, le concede la palabra al señor alcalde.

El señor alcalde municipal manifiesta para ampliar un poco recordar que la municipalidad en la concesión que tiene otorgada por geología y minas tiene que hacer el pago de ese cano respectivo por año entonces, analizando efectivamente que no se había contemplado que quedará habilitado ese recurso, lo que se hizo fue precisamente revisar y la junta vial también así lo acordó de poder cumplir con esta obligación que claramente en ese momento del año hacemos la modificación, dado que ya buscamos recursos, que han ido quedando de otras partes y claramente es un recurso esencial.

- a) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, aprobar o adjudicar conforme a la documentación sobre la modificación presupuestaria N°8, presentada por la contadora municipal Abigail Latino Sevilla.

ARTÍCULO V. Lectura y aprobación de Sesión ordinaria N°49-2025
ACUERDO 4.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO VI. Informe de labores del señor alcalde Municipal (Pendiente).

ACUERDO 5.

ARTÍCULO VII. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 6.

- a) El concejo con base a la nota enviada por la contraloría General de la República donde comunica la aprobación del presupuesto inicial 2026 de la municipalidad de Guatuso.
Se comunica la aprobación del presupuesto inicial de esa municipalidad por ₡2.689,64 millones, para que sea comunicado al Superior Jerarca y se emitan las instrucciones correspondientes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

La Contraloría General de la República aprueba el presupuesto con base en las responsabilidades asignadas por el artículo 184 de la Constitución Política de Costa Rica, el artículo 18 de la Ley n.º 7428, 106 del Código Municipal, Ley n.º 7794, así como otras leyes conexas.
El presupuesto fue remitido mediante oficio n.º MGAM-355-092025 de 30 de setiembre de 2025, cumpliendo con el artículo 19 de la Ley n.º 7428 a través del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP). La aprobación interna del Superior Jerarca como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria n.º 16-2025 celebrada el 19 de setiembre de 2025.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en los documentos presentados, siendo la veracidad de su contenido responsabilidad de quienes los suscribieron. El análisis de la Contraloría se limita a los aspectos descritos en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de las NTPP. Cualquier otro aspecto no revisado es responsabilidad de la Administración y podrá ser fiscalizado posteriormente.
Los ajustes realizados durante el 2025 que no requerían aprobación de la Contraloría (por ejemplo, ajustes salariales) son responsabilidad exclusiva de la Administración, así como el cumplimiento de las leyes aplicables.
El presupuesto aprobado regirá del 1 de enero al 31 de diciembre del año correspondiente. Esta aprobación no impide que la Contraloría pueda revisar y fiscalizar los recursos de este presupuesto o cualquier ajuste futuro mediante presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas representan el límite máximo para el uso de los recursos. La institución deberá ejecutar los gastos de acuerdo con sus posibilidades técnicas, legales y financieras, y establecer mecanismos de control para que se ajusten a las asignaciones aprobadas, respetando la ley y cumpliendo con los objetivos del plan institucional.

La ejecución del presupuesto es responsabilidad exclusiva del jerarca y de los titulares subordinados, quienes deben observar estrictamente la programación aprobada y acatar el marco legal y técnico que regula la gestión presupuestaria y remunerativa. En particular, corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto en el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635; en la Ley Marco de Empleo Público, n.º 10.159, conforme a su ámbito de aplicación; así como en la Ley de Salarios de la Administración Pública, n.º 2166, y su reforma introducida por la Ley n.º 9908, en lo

que resulte aplicable. Asimismo, se recuerda que la Procuraduría General de la República, mediante dictámenes reiterados que conforman jurisprudencia administrativa, ha orientado de manera uniforme la actuación del sector público, estableciendo que las cláusulas de las convenciones colectivas deben ajustarse a la ley y que, en caso de contradicción, prevalecen las disposiciones legales de orden público.

En la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes para 2026, se deben tener en cuenta los principios de sostenibilidad y gestión financiera. Un aumento en estos gastos puede generar obligaciones permanentes que podrían limitar los recursos disponibles para proyectos de inversión y otros compromisos. Es fundamental garantizar la estabilidad financiera de la institución para cumplir con la planificación a mediano y largo plazo, y asegurar la continuidad de los servicios públicos. Las modificaciones presupuestarias no requieren aprobación externa de la Contraloría General, ya que la aprobación interna le otorga validez jurídica para su ejecución. Sin embargo, la municipalidad no podrá realizar modificaciones que aumenten los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital, si estos últimos fueron financiados con ingresos de capital.

2. RESULTADOS

Una vez analizada la información y las justificaciones presentadas, se detallan a continuación los resultados obtenidos:

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos

- a) Se aprueban los ingresos estimados por ¢ 810,85 millones, correspondientes a los Ingresos Tributarios y no Tributarios, así como de Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales y con base en las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario.
- b) El aporte del Gobierno de la República, registrado como 70104 280 2310 704510100 2340 por la suma de ¢1.878,79 millones de conformidad con la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República aprobada por la Asamblea Legislativa bajo la Ley n.º 10836.

2.1.2 Gastos

- a) Se aprueba el contenido presupuestario para financiar los gastos incorporados en el presupuesto.
- b) En lo que respecta a la partida de Remuneraciones, se aprueba el contenido presupuestario hasta el límite máximo establecido en el Título III de la Ley n.º 9635 y sus normas transitorias. La Administración es responsable de realizar los ajustes pertinentes durante la fase de ejecución para cumplir con las disposiciones de dicha Ley, sin perjuicio de la fiscalización posterior ni de las responsabilidades que puedan derivarse en caso de incumplimiento.

3. CONCLUSIÓN.

La Contraloría General aprueba el presupuesto inicial 2026 de la Municipalidad de Guatuso por ¢2.689,64 millones.

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, le concede la palabra al señor alcalde.

El señor alcalde municipal expresa muchas gracias, señor Presidente, y nuevamente al honorable concejo municipal y a las personas que nos siguen a través de las redes sociales, quiero rescatar que en este presupuesto, el periodo 2026, particularmente esta administración ha planteado cambios desde el punto de vista de lo que hemos venido a hacer acá, a nivel de reorganización municipal son

los primeros pasos y somos conscientes de que, si bien es cierto, esto no es suficiente para lograr tal vez la transformación que la municipalidad necesita, pero son pasos que van en esa dirección, hay que recordar compañeros y compañeras que nosotros hemos afrontado una herencia de innovaciones presupuestarias que al día de hoy nos ha afectado en gran manera pero que ya se está generando una nueva cultura de cómo poder superar y afrontar estos retos.

Yo he sido muy consciente de que esto requiere mucho trabajo y que ese es un trabajo que sucede dentro de cuatro paredes, por lo cual no es un trabajo popular ni se hace por simplemente tener el reconocimiento externo pero es que ningún proyecto de la municipalidad se va a poder sacar adelante sin un presupuesto aprobado, es que ninguna intervención de una de una ruta cantonal se va a llevar adelante si la municipalidad no logra sacar estos procesos, es que ningún convenio con cualquier ente descentralizado del Gobierno, lo vamos a lograr si no tenemos presupuesto aprobado, entonces yo quiero rescatar aquí el trabajo de un equipo que se ha puesto la camisa que legalmente lo puedo decir aquí al día de hoy no ha sido nada fácil lograr estas aprobaciones presupuestarias, esto ha requerido un trabajo donde también el concejo municipal, ustedes dictaminaron el proyecto de presupuesto y volvieron a dictaminar luego los cambios que se le hicieron a ese proyecto presupuesto han habido reuniones de comisión, de hacienda y presupuesto, ha habido una coordinación importante entre alcaldía municipal y el concejo también para que esos cambios se empiecen a gestar a mí me parece importante dejar constancia del día de hoy de que sí hemos sido consecuentes cuando dijimos que queríamos ordenar estos procesos a nivel interno, claramente lo dije un día, a mí me parece que esa es la línea correcta y que todo lo que queramos hacer empieza aquí, contar con un procedimiento que esté acorde a los requerimientos técnicos de la Contraloría General de la República y ahora, bueno, tenemos un reto muy grande también es controlar adecuadamente este presupuesto y hacer las transformaciones o iniciar con esas transformaciones planteadas en este presupuesto ordinario quiero agradecer al concejo municipal el respaldo que nos ha dado porque cada vez que trajimos acá entre ustedes el presupuesto para un análisis, cada vez que pedimos una sesión extraordinaria ustedes estuvieron en la mejor disposición de construir con nosotros este resultado y al día de hoy también reconocer el importante trabajo que se ha realizado en forma articulada entre alcaldía municipal, claramente quiero rescatar el trabajo de doña María Duarte Montiel, que claramente ella dirigió muchos de estos procesos y principalmente en los casos en los que requería también información adicional, se, da la tarea de buscar esa información y coadyuvar en la construcción de este presupuesto, muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, expresa señor alcalde de parte mía y de mis compañeros estamos muy felices de la aprobación de este presupuesto, sé que usted y como bien lo dijo María han hecho un esfuerzo por parte de administración porque esos presupuestos sean aprobados, de hecho que vemos con agrado y vemos con felicidad que sus recursos lleguen al cantón, porque anteriormente no contábamos con esos presupuestos y todos eran improbados, yo creo que se ha hecho un cambio y de parte de este concejo siga de la mano con usted, porque creemos que se está haciendo un cambio y creo que es de reconocer esa labor que ustedes están haciendo desde la parte administrativa, así que nosotros estamos también para ayudarlo y hacer que este cantón siga adelante, muchas gracias por ese trabajo por su esfuerzo y felicitarlo de todas las formas posibles.

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta compañeros alguno quiere referirse.

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, indica le damos la palabra, a la señora regidora Xinia Morales.

La señora regidora Xinia María Morales Núñez, manifiesta buenas tardes, compañeros, señor alcalde y todos los que nos ven en las redes sociales, realmente sí se siente satisfacción de haber, este

presupuesto aprobado, yo sé que para muchas personas dirán en este momento bueno es su trabajo, sí, sabemos que es su trabajo, pero a mí me consta que estas personas que están trabajando en este presupuesto no eran horas laborales, nada más le dedicaron tiempo de noche para ver cumplido esta realidad, que es el presupuesto aprobado y también sé que aquí somos cuatro los que votamos siempre, pero sí agradecer a todo el concejo porque sabemos que algunos de los compañeros han estado en las comisiones cuando se tuvo que ver el tema, entonces somos parte todo del logro, pero sabemos que la mayor parte de todo quedó recargado hacia las personas que estaban llevando todo la información a cabo, verdad, y realmente sí, felicitar a la compañera María, a Carlos y a todo el equipo que ha estado con él, porque realmente es un esfuerzo, sabemos que hay otras municipalidades que no lo lograron y eso pues no es que a uno se alegre, pero o sea, siempre hace la diferencia de cuando las cosas se luchan por hacer bien y realmente pues felicitarlos de nuevo Carlos y a su equipo y que sigamos para adelante. Esto no es algo de un deber, no, es algo que se ha hecho muchísimo esfuerzo por lograrse y pues ahí vamos a estar siempre presentes, respaldándolo a usted y a todo su equipo y seguir adelante, muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, le concede la palabra al señor regidor suplente, Luis Denis Castro Álvarez.

El regidor suplente, Luis Denis Castro Álvarez dice, buenas tardes, señor alcalde, compañeros del Consejo Municipal y personas que nos ven por las redes sociales, felicitarnos por este logro, es un logro, en beneficio del cantón, que eso es lo más importante, entonces siempre y cuando nosotros beneficiemos el cantón, es ganancia para el cantón, lo único tal vez, señor alcalde, que no tengo claro es 200.000 (doscientos millones) o 2.000.000 (dos millones), es lo único como que no me quedó muy claro, yo pienso que tal vez es 2000 (dos mil millones).

El señor alcalde municipal dice, sí tiene toda la razón, 2.689,64 (dos mil seiscientos ochenta y nueve millones, con sesenta y cuatro céntimos), es el total del presupuesto aprobado, recordemos que de esos 2600 (dos mil seiscientos) hay 1878 (mil ochocientos setenta y ocho), que corresponden a recursos de transferencia de la Ley 81-14-93-29 y 810.000.000 (ochocientos diez millones) de recursos propios muchas gracias.

El regidor suplente, Luis Denis Castro Álvarez expresa, muchas gracias.

El señor alcalde municipal expresa con mucho gusto.

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, le concede la palabra a la señora síndica Griselda María Gutiérrez Ruiz.

La señora síndica Griselda María Gutiérrez Ruiz expresa muy buenas tardes compañeros, señor alcalde, presidente del concejo municipal, compañeros y personas que nos ven por redes sociales, yo quiero unirme a los compañeros también a felicitar al señor alcalde y a la señora María Duarte, yo soy testigo de lo que ella vivió con este presupuesto, estuve presente hasta que me decía Griselda, ya no doy, me duele esto, estoy con esto, pero tengo que seguir, quiero felicitarla y por esa calidad de ser humano, por esa calidad de funcionaria, ojalá tuviéramos en esta municipalidad más funcionarios como ella el hecho de que digan para eso se les paga como dijo una compañera por aquí, pues se les pagan horas laborales, porque doña María eran las 11 o 12 de la noche y estaba trabajando por un presupuesto, quiero de verdad felicitar y cuando me anunciaron de este presupuesto no se imagina el gozo que sentí de saber que estaba aprobado un presupuesto porque una municipalidad no avanza si no está aprobado un presupuesto, felicitarlo, señor alcalde sé que ha sido muy difícil para usted el logro que se ha tenido durante estos años aprobándose el presupuesto, venir de aprobaciones anteriores no aprobados el presupuesto.

Sinceramente no sé cómo trabajaba esta municipalidad, si no había presupuesto, la verdad es que no lo sé, pero no importa estamos ahora con presupuestos aprobados, municipalidades que no lo lograron y la verdad es que me duele haber sabido eso, pero estaba con insignia de que vamos por más por este cantón, porque se ama este cantón, no es porque se ama el señor alcalde, no, se ama el

cantón, yo digo que cuando un funcionario de esta municipalidad trabaja es por el bien del cantón, no por un alcalde, no por un funcionario más, es por el cantón donde vivimos y para eso estamos aquí. Creo que todos los compañeros del concejo y si trabajamos no es porque nos caigamos bien unos a los otros, si no es por el bien del cantón, entonces quiero nuevamente felicitarlos equipo de trabajo que estuvo con usted a la par y decirles que muchísimas gracias por ese gran trabajo que se ha logrado hasta el día de hoy, gracias señor presidente.

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, expresa muchas gracias compañera.

- a) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la contraloría General de la República donde comunica la aprobación del presupuesto inicial 2026 de la municipalidad de Guatuso.
- b) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el diputado Pedro Rojas Guzmán donde manifiesta lo siguiente:
Por medio de la presente me es muy grato comunicarles que el día 2 de diciembre del año en curso, fue publicada en el Alcance N° 154 de la Gaceta N° 226, la ley 10.804, propuesta por este diputado y que contiene disposiciones muy relevantes que atañen directamente a las competencias y funcionamiento de todas las municipalidades del país.
Como ustedes podrán observar, se establece de manera expresa como función de este órgano colegiado, promover, facilitar y realizar, en lo local, iniciativas, acciones, propuestas y actividades dirigidas a la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático la protección del ambiente, la conservación de la biodiversidad y contribuir a la restauración del equilibrio de la ecosfera terrestre.
También se incluye la atribución de aprobar el plan de desarrollo municipal y el plan anual operativo de la alcaldía, los cuales deberán incorporar necesariamente, las iniciativas, acciones, actividades y propuestas para mitigar el efecto del cambio climático, la protección del ambiente y la conservación de la biodiversidad.
De igual manera, la persona titular de la alcaldía deberá incluir en el programa de gobierno que debe presentar ante el Concejo, las acciones, propuestas, medidas y políticas para la protección del ambiente, la biodiversidad, la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático e iniciativas que contribuyan a la restauración de la ecosfera terrestre.
Por el contenido y alcances de esta legislación especial, la lucha por un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que consagra nuestra Constitución Política se refuerza grandemente desde lo local, que es el territorio inmediato a partir del cual se pueden generar y producir los impostergables cambios que el país y el mundo requieren con urgencia, para que podamos convivir en un planeta Tierra que todos queremos y anhelamos.
- c) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Asamblea Legislativa, donde comunica, La Comisión Especial de Energía, en virtud de consulta obligatoria emitida por el Departamento de Servicios Técnicos esta Comisión, ha dispuesto consultarle su criterio, sobre el texto base al proyecto de Ley Expediente N.º25.271 “Ley para Promover la Valorización Energética de Residuos Orgánicos y Fortalecimiento de la Generación Sostenible.
- d) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Asamblea Legislativa, donde manifiesta, La Comisión Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º19, ha dispuesto consultarles el TEXTO DICTAMINADO “LEY PARA LA

RESILIENCIA CLIMÁTICA DE COSTA RICA: Y CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO”, expediente N.º 24300.

- e) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Municipalidad de Desamparados, donde transcribe, el Concejo Municipal de Desamparados ACUERDA APROBAR UN VOTO DE APOYO y manifestar su formal protesta ante las medidas comunicadas por el Ministerio de Hacienda, respecto al no desembolso de recurso de Partidas Específicas del año 2025, por lo que se solicita la reconsideración de estas medidas, de manera que se valore la posibilidad de presupuestar y ejecutar los recursos durante el presente ejercicio, o en su defecto durante el año 2026.
- f) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Municipalidad de la Unión donde manifiesta, se reciben los siguientes documentos Oficios MB-SM-OFI-1368-2024-20228 del diecinueve de noviembre Municipalidad de Bagaces; Oficio de la Municipalidad de Tarrazú SCMT-948-2025 del doce de noviembre; Oficio MT-SCM-465-2025 Municipalidad de Tilarán del veinte de noviembre; Oficio SMA-030 -11-2025 del treinta de noviembre de la Municipalidad de Alvarado; todos los oficios son del año en curso y se refieren a rechazo de manera categórica de la medida comunicada por el Ministerio de Hacienda sobre la no autorización del giro de los recursos incluidos en la Ley de Presupuesto y sus Modificaciones.
- g) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Municipalidad de Belén donde manifiesta por lo tanto, para el Acueducto de la Municipalidad de Belén, ya sea en solicitudes de nuevos servicios de agua potable por primera vez o para servicios de construcciones antiguas, es de suma importancia contar con un documento que demuestre ser propietario del inmueble. Este documento permite identificar correctamente el número de finca, lote o edificación, el cual está directamente vinculado al servicio de agua potable, así como al propietario registrado de dicha propiedad.
- h) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Municipalidad de Belén donde manifiesta, acuerdo. N°25-119-2024-2028, rechazar de manera categórica la medida comunicada por el Ministerio de Hacienda sobre la no autorización del giro de los recursos incluidos en la ley de presupuesto y sus modificaciones presupuestarias del 2025.
- i) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Municipalidad de Belén donde manifiesta no apoyar el proyecto de ley N°7794 tomando la recomendación en el dictamen técnico emitido por el coordinador de la policía municipal, qué dice textualmente “El Concejo Municipal de Belén habiendo analizado y deliberado los trámites del memorando PM.-JEF-060-2005, suscrito por el coordinador de la policía municipal. MSC. Cristopher May Herrera, en el ejercicio de sus facultades, acuerda emitir dictamen negativo al proyecto de ley tramitado bajo el expediente. N°24.529. Ley para la prevención. Lucha contra la criminalidad y el narcotráfico, Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública., N°5482, la Ley General de Policía. N°7410 y el código municipal. Ley. N°7794 para el fortalecimiento de la seguridad pública.

- j) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Municipalidad de Cartago donde comunica lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre del 2025, Acta N°122-2025 Art 51, sobre apoyo absoluto del concejo municipal al TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.
- k) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Municipalidad de Cartago donde comunica lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre del 2025, Acta N°122-2025 Art 53 sobre apoyo a radio sinfonola para la revisión del proceso de subaste de frecuencias.
- l) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar apoyo y acuse de recibido a nota enviada por la Municipalidad de Cartago donde comunica lo acordado por el Concejo Municipal artículo 49. – moción verbal del Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde, presento una moción para que este Concejo Municipal, en vista de la comunicación que ha hecho el Ministerio de Hacienda a las municipalidades del país, en el sentido de que no va a girar los recursos para las partidas específicas a los distritos de todo el país, a través de los Concejos de Distrito, según comunicación que se hizo y que fue comunicada a nosotros el pasado 6 de noviembre, lo cual es lamentable porque afecta obras que ya los Concejos de Distrito habían acordado para sus comunidades, y nos parece que es una muestra más del abandono al desarrollo comunal que se ha venido dando; acuerde, por tanto, manifestar al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Hacienda su inconformidad con la medida adoptada y pedir de la misma manera a las demás municipalidades del país que se solidaricen con esta propuesta.
- m) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Municipalidad de Poás donde transcribe el acuerdo NO. 1048-11-2025 dictado por el concejo municipal, se manifestar nuestro profundo descontento y total desacuerdo con la medida adoptada por el Ministerio de Hacienda respecto al no desembolso de los recursos asignados a las Partidas Específicas del año 2025.
- n) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Municipalidad de Tilarán donde transcribe el acuerdo #002, tomado por el concejo municipal donde certifica emitir un voto de oposición de este Concejo Municipal al ingreso de Costa Rica al Acuerdo de asociación Transpacífico (CPTPP) - Tratado Integral y Progresivo de Asociación Transpacífica (CPTPP), por considerarlo una amenaza para el desarrollo productivo, el empleo y la seguridad alimentaria del cantón y del país, y se solicite al Poder Ejecutivo y a los todos los Diputados de la República que excluya al sector agropecuario nacional del proceso de adhesión a dicho acuerdo.
- o) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Municipalidad de

Heredia donde transcribe el acuerdo 5, analizado el documento suscrito por Mariana Arias León - secretaria del concejo municipal de bagaces sobre notificación acuerdo n°25-119-2024-2028, rechazar de manera categórica la medida comunicada por el ministerio de hacienda, sobre la no autorización del giro de los recursos incluidos en la ley de presupuesto y sus modificaciones presupuestarias del 2025.

- p) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Municipalidad de Heredia transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°134-2025,

PRIMERO: Reiterar el compromiso del Gobierno Local con la defensa de la libertad de expresión y el derecho al acceso a una información plural, y manifestar la más profunda preocupación respecto al diseño del proceso de subasta. Dicho diseño, tal como lo evidencia la baja participación amenaza la sostenibilidad de los medios de servicio público y vulnera el principio de diversidad en la comunicación.

SEGUNDO: Respalda la actuación del Poder Judicial, específicamente de la Sala Constitucional, al suspender el proceso de subasta impulsado por el Gobierno. Se reconoce que esta medida cautelar es fundamental para garantizar el apego a los principios constitucionales y prevenir los "daños severos" identificados por el máximo tribunal.

TERCERO: Instar respetuosamente al Poder Ejecutivo (Ministerio de la Presidencia, SUTEL y MICITT), en reconocimiento de sus competencias en la gestión del espectro, a contemplar las siguientes solicitudes:

a) Mantener la suspensión del proceso de subasta hasta que se establezca un marco regulatorio que proteja efectivamente la libertad de expresión, el acceso a la información y la sostenibilidad de los medios de servicio público.

b) Impulsar la reserva de una parte significativa del espectro radioeléctrico para medios comunitarios, educativos y culturales, con mecanismos de asignación directa que reconozcan su valor social y eviten someterlos a lógicas puramente comerciales.

c) Asegurar la máxima transparencia en la reasignación de frecuencias y promover activamente la participación ciudadana en el diseño de las políticas de comunicación, como pilar fundamental para la rendición de cuentas.

d) Fortalecer la colaboración interinstitucional con los gobiernos locales y las emisoras locales para asegurar su continuidad y el cumplimiento de su misión de servicio público y apoyo a la identidad cultural de Heredia.

CUARTO: Trasladar la presente moción a la Presidencia de la República, al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), a la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), a la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia y al resto de los gobiernos locales del país para su debida consideración.

- q) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar apoyo y dar acuse de recibido a nota enviada por la Municipalidad de Alvarado donde comunica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, sobre el oficio MUOR-SCM-1019-2025, con el acuerdo del Concejo Municipal de Oreamuno, sobre moción en apoyo al sector agrícola y ganadero nacional.

- r) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar apoyo y acuse de recibido a nota enviada por la Municipalidad de Carrillo donde transcribe el acuerdo con dispensa de trámite de comisión

y para que quede definitivamente aprobado según los artículos 44 y 45 del Código Municipal:

- Expresar un voto de apoyo firme, decidido y solidario a los medios de comunicación del país, en especial a los medios regionales, culturales, comunitarios y religiosos, que cumplen una función social insustituible en nuestras comunidades.
 - Manifiestar la preocupación de este Concejo Municipal por la aplicación de esquemas tarifarios y técnicos que afectan la pluralidad informativa, reducen la igualdad real de oportunidades en el acceso al espectro radioeléctrico y comprometen la sostenibilidad de los medios que históricamente han servido a las regiones rurales.
 - Defender el derecho constitucional de todas las personas a acceder a información gratuita y plural, así como la importancia de la radiodifusión abierta para la transparencia municipal, la educación cívica, la gestión de emergencias y el fortalecimiento de la cultura regional.
 - Instar a las autoridades nacionales competentes a revisar y ajustar las condiciones aplicadas a la radiodifusión, garantizando que se respeten los principios de proporcionalidad, equidad, pluralismo, interés público.
- s) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Ministerio de Hacienda donde comunica lo siguiente:

Agradezco la respuesta emitida en atención al oficio DE-E-274-10- 2025, mediante el cual señala las razones por las cuales el Ministerio de Hacienda no ha realizado el desembolso de los recursos asignados para Partidas Específicas de conformidad a la Ley No. 7755 con cargo en el Presupuesto Nacional para el periodo económico del 2025, respuesta que no es de recibo para el sector municipal.

Su oficio se refiere a un escenario al que su persona denomina como “espacio fiscal limitado”, donde usted indica que el crecimiento de ingresos está por debajo de su desempeño histórico, que el balance financiero arroja resultados deficitarios y que la razón deuda/PIB permanece elevada y además sujeta a posibles revisiones metodológicas.

Procedimos a comparar los datos que su persona nos indica en la nota con los resultados que presenta la Escuela de Economía de la Universidad Nacional en su informe sobre La SITUACIÓN FISCAL A SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 del Observatorio Económico y Social (OES-UNA), informe que fue desarrollado con datos tomados del propio Ministerio de Hacienda, y el resultado de la comparación genera proyecciones diferentes a las que usted señala y que procedo a exponer.

En relación a las consideraciones de la causa o disminución de ingresos en el Informe de la Escuela de Economía, se puede observar dos situaciones:

a) DISMINUCION

Los ingresos totales muestran una reducción al noveno mes de 2025 en comparación con los tres años previos. Esta disminución se explica por la caída de los ingresos tributarios como porcentaje del PIB: -0,11 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2024 y -0,51 puntos porcentuales en relación con el 2022.

b) AUMENTO

Por tipo de impuesto, el gravamen sobre los ingresos y utilidades (renta) registra a septiembre un incremento de 0,01% del PIB frente al mismo periodo de 2024, aunque continúa siendo 0,43% del PIB inferior al nivel observado en 2022. La leve recuperación en 2025 responde al mejor desempeño del impuesto sobre la renta de personas jurídicas, asociado a un aumento en el pago parcial efectuado en septiembre.

Además de los anteriores, el informe nos muestra otro panorama importante en relación al Gasto Público:

- Durante los primeros nueve meses de 2025 se registra una disminución equivalente a 0,73% del PIB en comparación con el mismo periodo de 2024. Esta contracción se explica por menores erogaciones en remuneraciones, intereses y transferencias.
- La mayor reducción proviene del gasto por intereses, que aporta la principal presión a la baja del gasto total. A septiembre de 2025, este rubro cae 0,47% del PIB respecto al año anterior, como resultado de menores pagos tanto por deuda interna como por deuda externa.
- El gasto en remuneraciones registra a septiembre una reducción de 0,14% del PIB respecto al mismo periodo de 2024, efecto asociado a la continuidad del congelamiento salarial.

RESULTADO FISCAL

Finalmente, la Escuela de Economía con datos tomados del Ministerio de Hacienda nos da unas Proyecciones sobre cuál sería el resultado económico de este año 2025, resultado que nos muestra una realidad diferente a la que nos plantea su persona, y que con todo respeto le detallo a continuación

- A septiembre de 2025, el país registra un superávit primario superior al observado en el mismo periodo de 2024. En los primeros nueve meses del año, el superávit primario alcanzó 1,28% del PIB, frente al 1,20% registrado un año antes. Esta mejora se explica por la reducción en el pago de intereses, así como por menores gastos en remuneraciones y transferencias, pese a la disminución en los ingresos tributarios.
- En cuanto al resultado financiero, el déficit a septiembre de 2025 se ubicó en 2,13% del PIB, por debajo del déficit reportado en el mismo periodo de 2024, que ascendió a 2,68% del PIB.

Por último, pero no menos importante, el monto de las Partidas Específicas para el periodo 2025 corresponde a 2.500.000.000 (dos mil quinientos) millones de colones, cifra que en un presupuesto que supera los 12 billones de colones, corresponde a un 0.02% del presupuesto Nacional, porcentaje insignificante para quien administra números, pero que para el desarrollo de los territorios representa una verdadera transformación por medio del impacto social, económico y de competitividad que solo los gobiernos locales de la mano con las comunidades saben multiplicar. Es mejora en la calidad de vida y también puede significar salvar vidas cuando a través de esos recursos se mejoran caminos, aceras, cunetas o se desarrollan espacios públicos o de uso común que permita la convivencia entre los habitantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, con el mayor respeto y en apego al principio de legalidad, le solicitamos que reconsidere la transferencia de los recursos de las Partidas Específicas del 2025, contemplando que según los mismos datos del propio Ministerio de Hacienda, en septiembre del presente año el gobierno registró un superávit.

Los esfuerzos realizados para contener y bajar el Gasto Público merecen nuestro reconocimiento, pero no se debe perder el fin de todos estos esfuerzos, que es trasladar los resultados de eficiencia del estado al beneficio de la ciudadanía, procurando que el interés superior se satisfaga, atendiendo necesidades al amparo del principio de Justicia Social.

- t) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes donde manifiesta el seguimiento a la Fiscalización realizada en la Municipalidad de Guatuso. Seguimiento a la Fiscalización realizada en la Municipalidad de Guatuso, Con motivo de la fiscalización técnica efectuada en el año 2024 a la Municipalidad de Guatuso, sobre la cual se emitió el informe No. MOPT-02-16-01-2024-4, y con fundamento en lo señalado en la Primera Ley Especial para la Transferencia de

Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal No. 9329, del 15 de octubre de 2015, y su Reglamento, Decreto No. 40137-MOPT, Artículo 10 incisos a), b) y e), la Dirección de Obras Públicas procedió a instruir el seguimiento a dicho informe con el fin de determinar el grado de aplicación de las recomendaciones emitidas en ese entonces. Con motivo de la fiscalización técnica efectuada en el año 2024 a la Municipalidad de Guatuso, sobre la cual se emitió el informe No. MOPT-02-16-01-2024-4, y con fundamento en lo señalado en la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal No. 9329, del 15 de octubre de 2015, y su Reglamento, Decreto No. 40137-MOPT, Artículo 10 incisos a), b) y e), la Dirección de Obras Públicas procedió a instruir el seguimiento a dicho informe con el fin de determinar el grado de aplicación de las recomendaciones emitidas en ese entonces. Dicha nota se remite a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y a la administración municipal para que se le dé seguimiento.

- u) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Contraloría General de la República donde comunica el seguimiento al nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Guatuso.

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía.

La Contraloría General de la República, da acuse de recibo al oficio n.º MGSCM-217-112025 de 20 de noviembre de 2025, suscrito por la Secretaria del Concejo Municipal donde se transcribe el artículo IX, Acuerdo 8, inciso d), de la Sesión Ordinaria n.º 46-2025, celebrada el 18 de noviembre de 2025.

En dicho oficio se informa que “(...) me permito dirigirme con el propósito de comunicarle que hasta la fecha de emisión del acuerdo tomado por el concejo municipal, no hemos recibido ningún pronunciamiento, resolución o solicitud de información de parte del Tribunal Contencioso Administrativo, sobre el Expediente 24-004182-1027-CA-9, por lo tanto, el proceso del nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Guatuso no se ha podido iniciar hasta que se no cuente con un fallo al respecto”.

En relación a lo informado, se les recuerda que según la audiencia sostenida el día 17 de octubre de 2025, es necesario que la municipalidad comunique periódicamente el estado actualizado del expediente judicial n.º 24-004182-1027-CA - 9, que es proceso de jerarquía impropia interpuesto contra la Municipalidad de Guatuso sobre el tema del Auditor Interno, considerando el impacto que tiene el mismo en el proceso de nombramiento a tiempo indefinido del auditor de esa municipalidad.

La información solicitada puede ser remitida de manera directa en formato de documento portable (PDF por sus sílabas en inglés), en el servicio de “Presentación de documentos”, el cual se encuentra habilitado en la página principal de nuestro sitio web.

En lo que respecta a la documentación adjunta, el nuevo servicio permite la carga máxima de 20 archivos que en conjunto no supere la carga de 400 MB. Para archivos de mayor tamaño, deberá solicitar la habilitación de un repositorio electrónico mediante un formulario disponible en nuestro sitio web oficial.

Por otra parte, si dentro de los archivos que se envían existe alguna información de carácter confidencial, deberá de advertirse y mencionar el fundamento legal por el que ostenta esa condición.

ARTÍCULO VIII. Mociones.

ACUERDO 7.

El señor presidente Municipal, Didier Alvarado Mendoza, añade se le concede la palabra señor alcalde.

El señor alcalde municipal expresa gracias, señor presidente, señores concejo municipal, Municipalidad de Guatuso reciba un cordial saludo por este medio, alcaldía propone al concejo municipal lo siguiente. Resultando que la Contraloría General de la República aprobó el presupuesto inicial 2026 de la municipalidad de Guatuso, dentro del cual se dispuso la creación de la plaza de contador municipal PM 2, cuyo perfil fue aprobado en la sesión ordinaria número 37 2025. De fecha de 16 de septiembre del año 2025, artículo V, acuerdo N°4, el cual consta manual de precios de la municipalidad que dicho puesto se encuentra actualmente vacante.

Considerando que con la conformación del perfil de puesto se estableció como requisito legal licencia de conducir B1 al día.

Que el código municipal confiere a la persona titular de la alcaldía la facultad de ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefes de las dependencias municipales, así como velar por la organización y el adecuado funcionamiento de la institución, conforme a lo dispuesto en el artículo correspondiente.

Que el requisito de contar con licencia de conducir de tipo B1 no guarda relación directa con la idoneidad académica técnica ni con la experiencia profesional requerida para el desempeño del puesto de contador municipal, que en atención a los principios de razonabilidad, proporcionalidad y eficiencia administrativa. Dicho requisito resulta más acorde a ser considerado como deseable y no obligatorio, al no constituir un elemento esencial para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Se propone el Consejo Municipal modificar el perfil de puesto de contador municipal PM 2, a efectos de que el requisito de licencia de conducir de tipo B1 sea considerado deseable y no obligatorio, manteniéndose incólumes los demás requisitos establecidos en el manual de puestos institucional.

- a) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, aprueba modificar el perfil del puesto de contador PM2, a efectos que el requisito licencia de conducir tipo B1 sea considerado deseable y no obligatorio, manteniéndose incólumes los demás requisitos establecidos en el Manual de Puestos Institucional.

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta compañeros algunos otro más con mociones, no habiendo prosigue con el orden del día.

ARTÍCULO IX. Asuntos Varios.

ACUERDO 8.

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, le concede la palabra al señor regidor suplente, Luis Denis Castro Álvarez.

El regidor suplente, Luis Denis Castro Álvarez manifiesta, buenas tardes compañeros del concejo, mi pregunta es para el señor alcalde, qué ha pasado si ha respondido la gente del Parque Nacional Tenorio sobre lo que se le pidió entonces quería saber en qué va eso o hasta dónde ha llegado al día de hoy.

El señor alcalde municipal expresa, muchas gracias señor regidor indicarle que bueno hasta este momento por medio oficial al correo de alcaldía municipal, no hemos tenido respuesta, me comprometo a dirigir otra consulta a raíz del primer correo que remitió el concejo municipal, para poder contar con la respuesta que ustedes requieren, que básicamente si mal, no recuerdo es información con relación a la actualización del plan de manejo del Parque Nacional Volcán Tenorio. ¿Es así señor regidor?

El regidor suplente, Luis Denis Castro Álvarez responde sí.

El señor alcalde municipal expresa, muchas gracias, yo me comprometo a poder remitir nuevamente la consulta porque si hasta este momento no se nos han remitido.

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, dice algún, otro compañero con asuntos varios.

Siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos, el señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado da por concluida la sesión.

Didier Mendoza Alvarado
Presidente Municipal

Mariane Araya Martínez
Secretaria a.i Concejo Municipal

